

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.498

Lunes 13 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2836500

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

**INFORMA TÉRMINO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS
INDÍGENAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN
EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA
EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "OBRAS
FLUVIALES EN RÍO COPIAPÓ, COMUNA DE TIERRA AMARILLA"**

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Obras Fluviales en Río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla" y mediante resolución exenta N° 202603101121 de 3 de julio 2026 del Director (S) de la Región de Atacama, se ha ordenado el término del Proceso de Consulta Indígena, el cual se desarrolló con los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren dentro del área de influencia y que son afectados directamente por el Proyecto, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. El proceso se llevó a efecto con la Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes y con la Comunidad Indígena Colla Juntas del Potro y sus afluentes, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicado en calle Yerbas Buenas #295, Copiapó.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/07/03/Resolucion_Cierre_PCPI_Obras_Fluviales_MOP_TA_revisio_769_n_DE_030726_firmado.pdf.- José Escobar Serrano, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama (S).